



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expediente N° 20-01-10477 ; 20-01-10666 ; 20-01-10734 en las cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo. N° 966/01 ; 971/01 y 972/01 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se expidió favorablemente

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1° .- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 966/01: referida a aprobar la solicitud de transformación transitoria de la planta docente de la Escuela de Trabajo Social detallada a fs. 6 de las presentes actuaciones, desde el 8 de marzo de 2001 al 31 de marzo de 2002, conceder a la Lic. ELVA CLOTILDE GIANA, Legajo 13.944, cambio de dedicación en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (C. 026) por concurso de la Cátedra "B" de Trabajo Social I, de semidedicado a dedicación simple desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, reconociéndole la modificación desde el 8 de marzo de 2001 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución y designar interinamente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (C. 032) a la Lic. ROSSANA DEL SOCORRO CROSETTO, Legajo 35.348, en la cátedra "B" de Trabajo Social I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, reconociéndole los servicios prestados desde el 2 de mayo de 2001 hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución, bajo excepción a lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95. 971/01: referida a conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. LILIAN ANDREA GREGORIO, Legajo 37.590, en un cargo por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (C. 026) de la Cátedra de Trabajo Social V, desde el 15 de junio al 15 de agosto de 2001, conforme lo dispuesto en el artículo 13°, apartado II, inc. b) del Decreto 3413/79 y designar interinamente y en reemplazo de la docente mencionada en el artículo 1, a la Lic. MARÍA CRISTINA FONSECA, Legajo 30.784, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (C. 026) en la cátedra de Trabajo Social V, desde el día de la fecha y hasta el 15 de agosto de 2001, reconociéndole los servicios prestados desde el 15

de junio y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución, bajo excepción a lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95, reuniendo en ambos períodos los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93; y 972/01: referida a designar interinamente como reemplazante al LIC. MARIO EDUARDO VILLARREAL, Legajo 33.002, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (C. 026) en la cátedra de Trabajo Social V, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta que quede sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Inés Peralta, Legajo 24.851, si ocurriera antes, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de junio y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95; designar interinamente como reemplazante al Lic. ERNESTO JULIO MORILLO, D.N.I. N° 18.173.978, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (C. 026) en la cátedra de Trabajo Social IV, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta que quede sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Gabriela Beatriz Rotondi, Legajo 26.798, si ocurriera antes, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de junio y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución, bajo excepción a lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95; las presentes designaciones reúnen los requisitos establecidos en el Decreto 1610/93 del P.E.N..

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

✓
AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMÓN FRANZINI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 174/01.-